

Dirección de Administración y Finanzas  
Unidad de Recursos Humanos

**MAT: NOMBRA A CONTRATA AL FUNCIONARIO  
QUE SE INDICA.  
DECRETO ALCALDICIO N°1.788.-  
MONTE PATRIA: 01 DE FEBRERO DE 2018.**

**VISTOS:**

- Constitución Política de la República.
- Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de bases generales de la administración del estado.
- Los artículos 30 y 63 letra c) de la Ley N° 18.695, Orgánica constitucional de municipalidades.
- Lo establecido en la Ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.
- Decreto Alcaldicio N°14.729 de fecha 06 de Diciembre de 2016, que establece la Asunción del Alcalde Sr. Camilo Ossandon Espinoza, por un periodo de 4 años (2016-2020).
- Decreto Alcaldicio N° 15.913 de fecha 06 de Diciembre de 2017, que autoriza el Presupuesto Municipal año 2018.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

**CONSIDERANDO:** Providencia N° 136 de fecha 31 de Enero de 2018, que autoriza el Nombramiento al Grado 14° Planta a Contrata Administrativa al Sr. Mario Barbagelata Rojas.

**DECRETO:**

- 1.-NOMBRASE**, a contar del 01 de Febrero de 2018 al 31 de Diciembre de 2018, el Nombramiento a Contrata Administrativa Grado 14° a Don **MARIO FRANCISCO BARBAGELATA ROJAS**, cedula nacional de identidad N° [REDACTED].
- 2.-ESTABLESCAZE**, que el funcionario antes indicado cumplirá funciones en la Dirección de Administración y Finanzas, Unidad de Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de Monte Patria, asumiendo sus funciones en la fecha antes señalada y que además cumple con los requisitos establecidos en la Ley N° 18.883.
- 3.-IMPUTESE**, el gasto a las partidas presupuestarias correspondientes del presupuesto año 2018.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**



*Pablo Barrantes Díaz*  
SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE  
Robinson Lafferte Cortés

CVOE/BBR/cv.

**DISTRIBUCION:**

Secretaría Municipal  
Archivo Unidad de Recursos Humanos  
Remuneración